



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de
Hacienda

IX JORNADA DE
CONTADORÍAS
JURISDICCIONALES



JORNADA DE CONTADORÍAS JURISDICCIONALES

01 de diciembre de 2022

Marco Normativo 2022

- **Resolución de cierre de ejercicio: Res SH N° 246/2022**
- **Próximas a emitirse**
 - **Modificación al Manual de Cierre Disposición CGN N° 71/10**
 - **Pautas de presentación Disposición CGN**

**Fecha límite para presentar ante ONP
solicitudes de modificaciones presupuestarias
y de reprogramaciones de cuotas**

19-12-2022

Fechas de presentación de comprobantes

Cierre de la Cuenta de Inversión 2022

Form/Comprobante	Fecha Límite
C35/Comp de Compromiso CC y Comp de modif de compromiso CMC tipo IC(1)	30/12/2022 (2)
C35 modif de registro tipo Corrección / CMC tipo CC	4/01/2023 (3)
C41/Orden de Pago Presupuestaria PRE Tipo Compromiso y Devengado	30/12/2022 17:00 hs (2)
C41/Orden de Pago Presupuestaria PRE Tipo Devengado	30/12/2022 17:00 hs (2)
C42/Orden de Pago sin imputación presupuestaria NPR	30/12/2022 17:00 hs (2)
C43 Ejecución / Rendición Adm. de FR RENADM	4/01/2023 (3)
Anulación de Rendición Administrativa ARADM	4/01/2023 (3)
C43 Reposición / OP FR subtipo REP	30/12/2022 17:00 hs (2)

- (1) no incluye los Formularios/Comprobantes de desafectación.
- (2) o último día hábil del año 2022
- (3) o tercer día hábil del año 2023



Cierre de la Cuenta de Inversión 2022

Form/Comprobante	Fecha Límite
C10 e IR de Recaudación CUT	2/1/2023
C10 e IR de Regularización	4/1/2023
C10 Informe diario	4/1/2023
C10 e IR de Recaudación NO CUT	4/1/2023
IR RME de Reexpresión por Moneda Extranjera	4/1/2023
C10 y CMIR de Corrección y Desafectación	4/1/2023
C10 Cambio de Medio de Percepción y CMP REC tipo REV y RCH	4/1/2023

2/1/2023 o primer día hábil del año 2023

4/1/2023 o tercer día hábil del año 2023

Regularizaciones de operaciones en cuentas del Tesoro Nacional

Los requerimientos efectuados por la TGN a los SAF de presentación de C10/IR o C55/CMR/CRG deben ser cumplimentados hasta **31/01/2023**

Devoluciones de gastos por pagos efectuados con fondos provenientes de figurativas

(Disp Conjunta N° 38 y 11 CGN TGN)

Los expedientes GENE00192, formulario controlado FODCF
serán recibidos por la TGN hasta el **14/12/2022**

Estado de los comprobantes

Al cierre del ejercicio todos los comprobantes CMR y PG deben estar en estado **AUTORIZADO O ANULADO**

Revisar en eSIDIF comprobantes de ejercicios anteriores que aun están en PROCESO DE FIRMA.

Fechas de Presentación cuadros e información

- Cuadros de Cierre **17/2/2023**
- Información de Juicios **1/3/2023**
- Gestión Física e Indicadores de Gestión (ONP): **1/3/2023** mediante ESIDIF



Cierre de la Cuenta de Inversión 2022

Desafectación de OP Caducas (art 44 Ley N° 11.672)

- Las OP que ingresen o sean informadas mediante formularios resumen (C75 o IGS) al esidif caducan al cierre del ejercicio posterior al de su autorización.
- En caso de tener al menos un pago parcial en el ejercicio siguiente al de su autorización, caducan al cierre del ejercicio posterior a dicho pago.

Entonces, al cierre del ejercicio 2022 caducan:

- **OP 2020 (y anteriores) con o sin pagos parciales en 2022**
- **OP 2021 sin pagos en 2022**

Imputaciones globales del inciso 5 Transferencias

Las regularizaciones a imputaciones globales con subparcial 9999 tienen como fecha límite el **31/01/2023**

OP Figurativos fuentes 11, 12, 13 y 15 impagas al 31/12/2022

Si el SAF cedente determina que no se pagarán se deberá:

- Desafectar antes del **17/03/2023**
- Comunicar el detalle de OP desafectadas a CGN y al SAF receptor

Evita distorsiones en el cálculo del remanente 2022

Algunas Consideraciones

Transferencias a Universidades Nacionales

- Imputación correcta de las partidas subparciales de acuerdo a la Universidad destinataria de la transferencia
- Uso de la partida 5.6: usar **exclusivamente para transferencias a Universidades Nacionales**. Esto excluye los servicios prestados por Universidades a los organismos, que se imputan al inciso 3, y fondos dirigidos a Universidades Privadas, etc.
- En caso de tratarse de convenios con UUNN, especificar el N° de Resolución en las observaciones de la Orden de Pago. (Será de gran utilidad además notificar y enviar documentación de respaldo a la Universidad receptora).

Algunas Consideraciones

Transferencias a Otras entidades del Sector Público Nacional (inciso 5 principal 5)

- Imputación correcta de las subparciales de acuerdo al beneficiario del gasto
- No usar partida 5 si se tratara por ejemplo de la prestación de un servicio o de una entidad del sector privado, externo o de la administración nacional
- Se hacen controles de los Beneficiarios del eSIDIF con Información Contable y Financiera de los Receptores.
- Es objeto de observaciones de la AGN a la Cuenta de Inversión

Algunas Consideraciones

Correcta imputación de la Ubicación Geográfica

- Imputación correcta de la UG, debe ser coherente con el lugar de la prestación (Ver las pautas de imputación de UG del Clasificador Presupuestario)
- Es Indicativa. Al momento de elaborar el presupuesto puede desconocerse la UG que se utilizará. Sin embargo en el momento de la ejecución debe imputarse donde corresponde.
- Verificar la coherencia entre el Beneficiario y la Ubicación Geográfica especialmente en caso de transferencias a provincias y municipios (inciso 5 principal 7 y 8)

Algunas Consideraciones

Remanentes

- **Resolver las inconsistencias en la ejecución presupuestaria lo antes posible evita errores en la determinación del remanente.**
- Al ratificar/rectificar el cálculo del remanente provisorio, Efectuar el análisis teniendo en cuenta el aspecto **presupuestario y financiero**

Algunas Consideraciones

Mails institucionales

- Verificar que las casillas de correo del SAF de Notif Inconsis y Bienes estén en funcionamiento y lleguen a los destinatarios. Revisarlo con el administrador de redes del SAF.

Requerimientos sobre fechas límite

Tramitados conforme a la Disp CGN N° 6/2022